Año 1847. Jueves 28 de octubre. Núm. 129.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 reales trimestre: 40 por año.

Se suscribe en la Redaccion establecida en la calle de Sto. Domingo.

FUERA, FRANCO DE PORTE.

24 reales por trimestre.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO.

El señor Comandante general de esta provincia me dice con fecha 24 del actual lo siguiente.

El Excmo. señor Director de infantería en 11 del actual me dice lo que copio.=Excmo. Sr.: Debiendo proveerse los empleos primeros comandantes de los batallones provinciales de Abona y Lanzarote y la sargentía mayor del de la Laguna, todos en las Islas Canarias; y como pueda acaso acomodar los espresados destinos á los primeros y segundos comandantes que se hallan en situacion de reemplazo en ese distrito, tengo el honor de participarlo á V. E., á fin de que sirviéndose hacerlo presente á los interesados promuevan sus solicitudes respectivas, que ruego á V. E. me remita á la posible brevedad.=Lo que traslado á V. S. con igual objeto. = Lo que tengo el honor de trasladar á V. S., rogándole se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de los interesados.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia á fin de que llegue á conocimiento de los á quienes pueda interesar. Orense octubre 26 de 1847.= Nicolas de Castro.

Numero 1024.

El Juez de primera instancia de Verin con fecha 22 del actual me dice lo siguiente.

El dia 20 del actual á las doce de la noche han sido robadas las iglesias de la Magdalena y san Cristobal de Medeiros comprensivas en el distrito de este juzgado; y hallándome instruyendo la correspondiente causa en averiguacion de los perpetradores de tan grave delito, he proveido auto disponiendo se oficie á V. S. como lo ejecuto para que se sirva publicar por medio del Boletin de la provincia, y dar aviso á los alcaldes y mas dependientes de su mando, á fin de que esten á la mira por si llegan á ser vendidas algunas de las alhajas robadas que son las que á continuacion se espresar, se detenga al vendedor y remita á disposicion de este juzgado.

Espero pues de su celo y en obsequio á la recta administracion de justicia, se sirva darle el debido cumplimiento á lo arriba espuesto con la mayor prontitud.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para los fines que espresa el inserto. Orense octubre 26 de 1847.=Nicolas de Castro.

Alhajas. Dos copones de plata, un cáliz con su patena y cucharita de id., una corona de la Virgen del Carmen de id., otra pequeña del Niño Jesus de la misma Virgen, otra media corona ó círculo de id. de Nuestra Señora de las Nieves, un relicario de id., una nabeta del incienso.

Número 1025.

El Alcalde constitucional de Calbos de Randin con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.

Sirvase V. S. hacer redactar en el Boletin oficial de la provincia la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia que hizo de ella el que la obtenia; para que los interesados presenten sus solicitudes dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha en la espresada Secretaría.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los sugetos que quieran interesarse en el destino que se espresa. Orense 23 de octubre de 1847.=Nicolas de Castro.

NÚMERO 1026.

Los señores alcaldes constitucionales, guardia civil y demas encargados de proteccion y seguridad pública procurarán la captura del soldado desertor, cuya media filiacion á continuacion se espresa; y habido, lo pondrán á disposicion del Excmo. señor Capitan general del distrito para los efectos convenientes. Orense 26 de octubre de 1847. = *Nicolas de Castro.*

Media filiacion.

Nicolas Aguiar, hijo de Domingo y Maria Sanchez, natural de la parroquia de santa Maria de Finistens, ayuntamiento de Ames partido de Arzúa en la provincia de la Coruña, destinado al regimiento infantería de la Reina como sustituto de José Juan Garcia ó de Andres Garcia, quinto del mismo ayuntamiento por el reemplazo del año próximo pasado; de edad de 25 años, estatura 5 pies, pelo y cejas castaño-oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color bueno, cara larga y hoyoso de viruelas.

NÚMERO 1027.

INTENDENCIA.

Por el artículo 15 del Real decreto de 11 de junio último se ha dignado S. M. conceder la facultad de redimir los censos y demas prestaciones pertenecientes á los maestrazgos y encomiendas de la orden de san Juan, mediante la entrega de una renta igual en títulos del tres por ciento á los mismos plazos señalados en el artículo 6.° con respecto al pago de las ventas de los Bienes de las mismas encomiendas, á saber:

El primer plazo, ó sea la tercera parte al contado, al tiempo del otorgamiento de la escritura de redencion.

El segundo, al año siguiente.

El tercero, á los dos años.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para que todos los interesados en dichas redenciones puedan acudir á esta Intendencia hasta fin del espresado mes de diciembre, pasado el cual no será admitida ninguna solicitud de esta clase, y se procederá á su venta por los medios que el Gobierno de S. M. determine. Orense 20 de octubre de 1847. = *Felipe de Ariño.*

NÚMERO 1028.

Estando acordado por el artículo 17 de la Instruccion formada para la venta de fincas de maestrazgos y encomiendas de la orden de san Juan de 10 de julio último, aprobada por S. M. en 12 del mismo, la redencion de las pensiones ó cargas que gravitan sobre los mismos Bienes, cuya enagenacion se verificará libre segun previene el artículo 3.° de dicha Instruccion, se anuncia por medio del Boletin oficial de esta provincia á los censualistas ó dueños de las espresadas pensiones, para que bien por sí, ó por medio de apoderado competentemente autorizado, se presenten en la Direccion general de la deuda pública con los documentos que acrediten en debida forma el derecho de que se consideren autorizados. Orense 20 de octubre de 1847. = *Felipe de Ariño.*

NÚMERO 1029.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Hallándose vacantes las escuelas de instruccion primaria de Rocas de abajo y Rocas de arriba, ayuntamiento de Esgos, su dotacion 825 reales anuales cada una por ocho meses de enseñanza, y la de Villar de Santos, ayuntamiento del mismo nombre, con el mismo haber y tiempo; se anuncia al público para que los maestros que contengan los requisitos que la ley designa y quieran mostrarse opositores presenten sus solicitudes acompañadas de la certificacion de conducta en la secretaría de esta corporacion dentro del término de treinta dias contados desde la insercion del presente. Orense 20 de octubre de 1847. = E. G. P. P., *Castro.*

NÚMERO 1030.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Direccion general de Instruccion pública. = Negociado primero. = Se halla vacante en la facultad de jurisprudencia en la universidad de Valladolid la cátedra de Códigos españoles, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los catedráticos de escala la legislacion vigente. Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra, se necesita: 1.° ser español: 2.° tener veinte y cuatro años cumplidos de edad. 3.° haber recibido el grado de doctor en la misma facultad. Los ejercicios de oposicion se verificarán en la universidad de esta Corte, ante el tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exije el título 2.° de la seccion 3.ª del reglamento de estudios, aprobado por Real decreto de 19 de agosto último. Los interesados presentarán á esta Direccion las solicitudes acompañadas de sus títulos y con su relacion de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del 15 de diciembre próximo; en la inteligencia de que espirado este término no se admitirá instancia alguna aunque su fecha sea anterior. Madrid 5 de octubre de 1847. = Antonio Gil de Zárate. = Es copia. = *Viñas.*

NÚMERO 1031.

Juzgado de primera instancia del Carballino.

En esta audiencia y por la escribanía de D. José Benito Cobelo, se sigue expediente de tercería concurso de acreedores que Tomasa Dominguez, vecina de la parroquia de santa María de Amarante, propuso contra su marido José Vello, en 10 de diciembre de 1842, la que le fue admitida y mandado citar por medio del Boletin oficial de esta provincia á los acreedores ausentes é ignorados de éste, para que dentro del término de treinta dias concurriesen á la misma á decir por sí ó por medio

de procurador con poder bastante de su derecho, lo mismo que fue mandado cumplimentar en providencia de 2 de junio último, con motivo de haber sido reproducida la citada demanda por Ramon Vello, hijo de la Tomasa. Y en su virtud es la presente por la que se cita, llama y emplaza á aquellos á fin de que si se considerasen con derecho alguno contra el referido José, concurran á ejercitarlo en este juzgado y escribanía dicha dentro del término prefijado, que se les oirá y será guardada justicia; y en otro caso se sustanciará el asunto en rebeldía y parará el perjuicio que haya lugar. Carballino octubre 4 de 1847.=*Benito Vazquez Puga.*

NÚMERO 1032.

Idem de Santiago.

Se exorta en forma á los señores jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y mas autoridades tanto civiles como militares, para que se sirvan proceder al arresto y remision á este juzgado de la persona de Leon Borado, cuyas señas se espresan á continuacion, natural de Huesca y vecino de Zaragoza, pues así lo acordé en causa que estoy instruyendo á fin de averiguar su paradero, y el descubrimiento de otros escesos.

Señas personales de Leon Borado.

Talla regular que no bajará de 5 pies, edad 32 á 33 años, pelo castaño, ojos garzos, poblado de barba y buen color; viste chaqueta de paño verde y otras veces de tela, pantalon oscuro tambien de paño, botas de cuero y sombrero redondo negro.=*Pesqueira.*

NÚMERO 1033.

Idem de Lugo.

Dr. D. Manuel Tutor, auditor honorario de guerra y juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido judicial &c.=A los señores Gefes políticos de las cuatro provincias de Galicia, jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales, comisarios de proteccion y seguridad pública y demas autoridades asi civiles como militares, hago saber.=Que en este juzgado por la escribanía del que autoriza pende causa criminal por comision de la Real audiencia territorial, contra Salvador Diez, vecino de la villa de Villalva, y otros que componian la gavilla capitaneada por Pablo Blanco, de Junquera de Espadañedo en la provincia de Orense, que ha cometido varios robos de consideracion en esta de poco tiempo á esta parte, en cuya causa he acordado el arresto del Salvador Diez; y para que tenga efecto, de parte de S. M. y de la justicia que en su Real nombre administro, exorto á V. SS. á fin de que por cuantos medios sean posibles se sirvan proceder al arresto del espresado Salvador Diez siendo habido, y su remesa á mi disposicion con la debida seguridad, para lo cual se insertan á continuacion sus señales personales. Dado en Lugo á 12 de octubre de 1847.=*Manuel Tutor.*=Por mandado de S. S., *Francisco Antonio Ferreirós y Saavedra.*

Señales personales.

Estatura 5 pies, pelo y barba negra, ojos castaños, nariz y boca regular, color bueno; viste chaqueta de paño azul fino y otra interior de bayeta amarilla, pantalon de paño negro remontado de lo mismo, zapatos de cuero, algunas veces usa una polaca de piel de nutria y otras un sombrero de palma de copa alta ordinario.

NÚMERO 1034.

Idem de Chantada.

En causa que estoy instruyendo en este juzgado contra Domingo Fernandez, fugado, de santa Eulalia del Bubal en el distrito municipal de Carballedo comprensivo en este juzgado, sobre malos tratamientos á Leocadio Rey, su convecino; he acordado oficiar á V. S. como lo hago á fin de que por medio de los dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública y mas autoridades de la dependencia de V. S., se sirva procurar la captura y arresto de dicho Domingo Fernandez, y siendo habido ponerlo á mi disposicion bajo la competente seguridad, á cuyo efecto van á continuacion las señas y vestuarios que de cotidiano usaba. Chantada octubre 14 de 1847.=*Dionisio Silba.*

Señas del reo Domingo Fernandez.

Edad 19 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos castaños, nariz larga, barba ninguna, cara longa, color trigueño.

Vestuario de que usaba.

Montera de la cabeza paño verde, chaqueta de riaza vieja, chaleco de lana listado, almilla ó abrigo con mangas de bayeta encarnada, pantalon de riaza viejo, calzado de zapato muy grueso.

NÚMERO 1035.

Idem de Arzúa.

El mismo instruye causa en averiguacion de los actores del robo hecho la noche de 9 del corriente en la iglesia parroquial de santa María de Fisteus, en cuya causa se acordó hacerlo público por medio de los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia, para que en el punto donde aparezcan las alhajas robadas que se espresan á continuacion, siendo presentadas á los maestros plateros ó á cualquiera otra persona, las retengan con los sugetos que las manifiesten, dándose parte sin detencion á la autoridad próxima para que lo haga á este juzgado; en cuyo caso se remitirá todo al mismo con seguro y á la mayor brevedad. Por tanto, exorto y encargo á las autoridades del reino contribuyan en la parte que les toque con los ausilios precisos á conseguir el fin que se desea. Arzúa 14 de octubre de 1847.=*Miguel Navarrete.*=Por su mandado, *Andres Ares y Fernandez.*

Alhajas robadas. Un caliz con cerquillo liso en medio de la copa, está dorada por la parte interior, su cuchara y patena, todo de plata bastante

doble, cuyo peso se ignora: El incensario y cadenas tambien de plata, sin mas señal particular que el hallarse estañada la planchuela superior por haber sido rompida: El sagrado copon dorado por adentro, cuyo vaso llevaria como cosa de un cuartillo, todo liso y de plata: La corona de la Virgen, que tenia roto uno de los ángulos que formaban la cruz, tambien de plata: Unos pendientes y una cruz de idem á medio uso, que tambien tenia la Virgen, hechos á la filigrana: Dos pañuelos de seda, tambien de mediano uso, el uno morado y el otro negro.

Número 1036.

Idem de Orense.

El Lic. D. José Ulloa Pimentel, juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense. = Por el presente hago notorio: Que en este juzgado y por la escribanía del que autoriza pende expediente de inventario, testamentaría y concurso de acreedores á la herencia fincable de Doña Francisca Ramona Deza y Albite, vecina que ha sido de esta ciudad, en el que por auto de 16 del actual se acordó llamar por edictos á los acreedores ignorados á dicha herencia y al marido de aquella Don Dionisio Miguel de Otero. Por tanto, los que se conceptúen con derecho á hacer alguna reclamacion contra la misma podrán realizarlo en el término de veinte dias, contados desde la insercion de éste en el Boletin oficial, que se le administrará justicia, y en otro caso transcurrido que sea dicho término, se continuará el expediente por los trámites legales hasta su ultimacion, para lo que se les cita y emplaza en forma. Dado en la ciudad de Orense á 18 de octubre de 1847. = *Lic. José Ulloa Pimentel.* = Por mandado del señor juez, *Pedro Vazquez de Nóboa.*

Ayuntamiento constitucional de Ginzo de Limia.

Se previene á los vecinos y forasteros propietarios en este distrito municipal que si en el término de quince dias contados desde esta fecha no presentan en la secretaría de este ayuntamiento las relaciones de su haber, arregladas á los modelos números 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 10 que acompañan al Reglamento de estadística aprobado por S. M., se procederá á la rectificacion del padron de riqueza que sirvió de base para el repartimiento del corriente año, segun los datos que juzgue mas convenientes esta corporacion y junta pericial; con apercibimiento de que no serán oidos los que reclamen de agravios despues de practicada la operacion. Ginzo octubre 17 de 1847. = E. T. A. 1.°, *Juan Gomez.* = P. A. D. A., *Rafael de la Torre*, secretario.

D. Juan José Gascon, del consejo de S. M. auditor general de guerra del distrito de Galicia = Por el presente llamo, cito y emplazo á Antonio Gaspar Piñeiro, sargento segundo que fue de la batería de montaña de la guarnicion de Santiago de Cuba, para que en el preciso término de 30 dias se presente en este tribunal de guerra á responder á los cargos que le resultan en la causa pendiente en él por robo de 37 pesos hecho á Andres Sobrino, soldado licenciado del regimiento infantería de España peninsular; bajo apercibimiento que pasado dicho término se sustanciará la causa en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Coruña octubre 22 de 1847. = *Gascon.* = Ancent, *Domingo Antonio Sanchez.*

CARRETERA GENERAL DE VIGO.

DISTRITO DE LA CORUÑA. PROVINCIA DE ORENSE.

División desde la Portilla de la Canda á la Fuensanta.

MES DE SETIEMBRE DE 1847.

Relacion *de las obras de nueva construccion ejecutadas en el espresado mes de la contrata de D. Manuel Vieites.*

Trozo 11.

En el puente de Melon se han afirmado de primera capa 39 varas lineales.

En id. se han afirmado de segunda id. 39 id. de id.

En id. de tercera id. concluidas 39 id. id.

En el Crucero Gordo id. de primera capa 466 id. id.

En id. de segunda id. 124 id. id.

En id. de tercera id. concluidas 956 id. id.

Trozo 13.

En Ribadavia se han afirmado de primera capa 140 varas lineales.

En id. de segunda id. 140 id. id.

En id. de tercera id. concluidas 206 id. id.

En la travesía de Ribadavia se han colocado 20 varas lineales de pretiles de silleria sobre muros de sostenimiento.

En id. se han sentado 52 varas lineales de paseos ó andenes de silleria de 4 y medio pies de ancho.

En id. se ha variado el sitio de la escalera de silleria de 3 pasos, y se ha hecho una rampa para los carros.

Trozo 14.

En La Grova se han afirmado de primera capa 332 varas lineales.

En id. de segunda id. 302 id. id.

En id. de tercera id. concluidas 302 id. id.

En Sanin id. de primera capa 105 id. id.

En id. de segunda id. 53 id. id.

En id. de tercera id. concluidas 53 id. id.

En Jubin id. de primera capa 150 id. id.

En Rozamonde id. de tercera capa concluidas 215 id.

Se ha replanteado de nuevo un ponton de 20 y medio pies de altura y 11 id. de luz sobre el arroyo de Rozamonde. Se han abierto los cimientos del estrivo de la izquierda, profundizando dos 9 pies bajo el fondo del arroyo. Se han rellenado colocando la solera de silleria, y se ha sentado una hilada del zócalo.

Total de varas lineales afirmadas 3,661.

Nota. Se han reparado, conforme se habia prevenido, recargando con 3 pulgadas el firme de las 224 varas lineales en Melon en el trozo 14, dadas en estados anteriores.

Orense 30 de setiembre de 1847. = *José María Perez.*

SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS

DE EMPLEADOS DE HACIENDA Y GOBERNACION.

Don Antonio Fernandez Huidobro, individuo de la Sociedad, ha fallecido dejando dos niños. El apoderado del tutor y curador de ellos solicita la pension que le corresponde con sujecion á los estatutos. Lo que se anuncia á los Sócios para que en el término de dos meses manifiesten á esta Comision lo que crean convenir á sus intereses. Coruña 17 de octubre de 1847. = El Consiliario presidente, *Juan Florez.* = *Domingo de Puga.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.